

CRITERIOS GENERALES DE OPERACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2007 -2012 en su eje de acción Economía Competitiva y Generadora de Empleos plantea como su gran objetivo para el sector turístico nacional:

“Hacer de México un país líder en la actividad turística a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos, así como del fomento a la competitividad de las empresas del sector de forma que brinden un servicio de calidad internacional”

Para lo cual el mismo instrumento plantea seis estrategias nacionales, destacando entre ellas, *“el mejorar sustancialmente la competitividad y diversificación de la oferta turística nacional, garantizando un desarrollo turístico sustentable y el ordenamiento territorial integral. Orientar los esfuerzos de la política turística y de las actividades de las entidades públicas del gobierno federal que incidan directa o indirectamente en el desarrollo del turismo hacia la competitividad nacional e internacional de las empresas, productos y atractivos turísticos del país, en un marco de sustentabilidad económica y social en coordinación con el sector privado”*.

Asimismo el Programa Nacional de Turismo entre sus objetivos sectoriales define en el referido al Desarrollo Regional *“Aprovechar de manera sustentable el potencial de los recursos culturales y naturales y su capacidad para transformarse en oferta turística productiva, creando servicios y destinos competitivos, dando opciones de desarrollo y bienestar para los individuos de las comunidades receptoras urbanas, rurales y costeras, así como para las empresas sociales y privadas”*. Y entre sus líneas de acción señala que se deberán ***“perfeccionar los criterios de operación de los Convenios de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos, de manera que se apoyen proyectos que obedezcan a esquemas de Planeación o de Prioridades Estratégicas regionales”***

1. OBJETIVO

Establecer reglas claras que permitan brindar mayor equidad y transparencia en la distribución de los recursos a reasignar a las Entidades, así como dirigir las acciones a fortalecer la competitividad de los destinos turísticos.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Contribuir y apoyar a las Entidades Federativas en la consolidación de la oferta de los destinos turísticos del país a través del desarrollo de proyectos turísticos de alto impacto.
- ✓ Impulsar la estrategia de diversificación de destinos, productos y segmentos turísticos a través del desarrollo de proyectos estratégicos que agreguen valor a los destinos, para el fortalecimiento de nuevos nichos de mercado.

- ✓ Detonar la inversión pública de los niveles de gobierno con el fin ampliar los beneficios y la cobertura territorial.
- ✓ Fortalecer las capacidades de los actores locales y regionales para enfrentar los retos del desarrollo turístico.
- ✓ Mejorar la competitividad de los destinos turísticos a través del fortalecimiento de la oferta turística y la diversificación de productos y de los destinos turísticos.
- ✓ Mantener e incrementar el empleo en las regiones y destinos turísticos
- ✓ Combatir la pobreza en las regiones y destinos turísticos del país
- ✓ Contar con un instrumento que incentive la adopción de la política sectorial.

3. ESTRATEGIAS

- ✓ Potenciación de recursos al compartirse las inversiones con los gobiernos estatales y municipales, así como con otras fuentes.
- ✓ Selección estratégica de los proyectos a apoyar, en congruencia con los objetivos de la política sectorial del país.
- ✓ Permanencia en el tiempo, ya que al dividir los proyectos en etapas es factible su concreción paulatina.
- ✓ Incremento del volumen de turistas, gasto, estadía de los visitantes así como de su satisfacción.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

Las metas y montos de los Convenios de Coordinación y Reasignación de Recursos con las Entidades Federativas (CCRR) se definen en base a:

- 4.1 El presupuesto anual autorizado para la Secretaría de Turismo por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la “**Reasignación de Recursos a las Entidades Federativas**”, así como con recursos del “**Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**” en el apartado Económico en el rubro de Adquisición de Activos Productivos.
- 4.2 Los presupuestos solicitados por los gobiernos estatales a SECTUR para apoyar los proyectos propuestos por los mismos.
- 4.3 Para definir la mezcla de recursos a aportar a través de los Convenios de Reasignación de Recursos, las Entidades deberán considerar que por cada peso aportado por el Gobierno Federal, indefectiblemente el Estado por sí mismo deberá de contribuir con un peso. La Entidad deberá garantizar por escrito su aportación para el desarrollo de los proyectos. Así mismo, quedara a cargo de las Entidades del país la posibilidad de promover la participación de los Municipios o de otros actores con aportaciones adicionales a lo anterior, para lo cual la SECTUR pone a consideración la tabla siguiente que pondera la participación de los Municipios, de acuerdo a la clasificación de grado de marginación establecida por la CONAPO para las diversas localidades del país:

NIVEL DE MARGINACIÓN	PARTICIPACIÓN		
	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
MUY ALTA	1	1	0
ALTA	1	1	0.25
MEDIA	1	1	0.50
BAJA	1	1	0.75
MUY BAJA	1	1	1

En caso de participación de los Municipios, estos deberán de garantizar por escrito su aportación al Estado.

- 4.4** Serán considerados, preponderantemente, aquellos proyectos que contribuyan a mejorar sustancialmente la competitividad y diversificación de la oferta turística nacional.
- 4.5** Los proyectos propuestos deberán ser realizados en localidades con una vocación turística definida, debiendo generar un importante beneficio para la actividad turística y en consecuencia para el bienestar social de las comunidades, los proyectos deberán justificar su impacto y contribución al desarrollo turístico de la localidad del Estado.
- Para lo anterior se considerara, en principio, que tienen vocación turística a aquellas localidades que se determina en el Censo Económico del 2004 elaborado por el INEGI, disponible en: www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2004/turismo.asp?s=est&c=10369
- 4.6** Los proyectos a considerar dentro de los Convenios, deberán estar orientados a incrementar el número, gasto, estadía y satisfacción de los visitantes.
- 4.7** Las Entidades Federativas al presentar sus propuestas deberán contar con la información y documentación requerida en la “Cédula de Información Básica” que se presenta en el **Anexo 1**, misma que deberá de estar firmada por el titular de turismo del Estado, así como el proyecto ejecutivo (cuando corresponda) y presupuesto general, información que permitirán evaluar el impacto de las acciones a realizar.
- 4.8** Los proyectos deberán apegarse además de lo dispuesto en estos Criterios de operación a las Líneas de Producto a apoyar, que se enumeran en el presente documento en el numeral 5.
- 4.9** Los proyectos que presenten las Entidades del país para impulsar el Turismo de naturaleza preferentemente deberán estar ubicados dentro de las Zonas Prioritarias para el Desarrollo del Turismo de Naturaleza que forman parte del Anexo Único del Convenio General de Colaboración Interinstitucional para el Desarrollo de Turismo de Naturaleza 2007-2012. **Anexo 2**
- 4.10** Cada Entidad Federativa podrá recibir como máximo hasta un 5% del total de los recursos destinados a los Convenios de Reasignación.
- 4.11** Los proyectos aprobados para ser incluidos en los Convenios de Reasignación, deberán contar con los proyectos ejecutivos, expedientes técnicos y permisos correspondientes para su realización, los cuales deberán estar completamente integrados y en poder del Estado antes de la firma del Convenio lo que deberá ser notificado por escrito por el titular de Turismo Estatal a la Dirección General de Programas Regionales. La SECTUR se reserva la facultad de supervisar y revisar el cumplimiento de la documentación mencionada en este numeral.

- 4.12** A fin de lograr un mejor control técnico, administrativo y de evaluación de los proyectos, así como para eficientar y optimizar los recursos federales, estatales y municipales, buscando un mayor beneficio a la actividad turística en la localidad beneficiada, el número máximo de proyectos que se podrá incluir en el Convenio será de **OCHO**. De existir un Convenio Modificatorio, el número de proyectos podrá incrementarse hasta conformar un máximo de **DIEZ**.
- 4.13** Los proyectos que presenten las entidades federativas serán valorados por el “Grupo de Trabajo de Evaluación Interna” y en función a su apego con los criterios descritos, serán calificados y seleccionados para ser incluidos en los Convenios de Reasignación.
- 4.14** Los recursos reasignados no podrán ser destinados para obras físicas en empresas privadas, salvo que éstas formaran parte de un programa integral de rescate y ordenamiento de la imagen urbana del destino, particularmente cuando se refieren a mejora de fachadas. Lo anterior, en virtud de que existen otros programas y mecanismos del Gobierno Federal para contribuir al financiamiento de estas tareas.
- 4.15** Los recursos reasignados a través de los Convenios, invariablemente estarán orientados a impulsar proyectos de naturaleza turística.
- 4.16** Los gastos administrativos previstos en la cláusula V del convenio, que considera el Uno al millar, solo podrán ser aplicados de conformidad con lo establecido en el clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el capítulo 2000 concepto 2100.
- 4.17** La formalización del Convenio 2008 sólo podrá llevarse a cabo en la medida en que la Entidad Federativa haya acreditado que los recursos de los Convenios de Coordinación y Reasignación de Recursos suscritos en el ejercicio fiscal 2006 y anteriores, hayan sido cerrados de conformidad con la normatividad aplicable, tal y como lo establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el propio Convenio de Reasignación y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 4.18** En aquellos casos en que las Entidades del país hubiesen reintegrado recursos federales sin causa justificada, o por no contar con una planeación adecuada para el uso de recursos, la SECTUR podrá considerar deducir del presupuesto para la Entidad, un monto similar al de su devolución, tal y como lo establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- 4.19** Únicamente se realizarán Convenios Modificatorios en caso de que se cuente con disponibilidad presupuestal. De manera excepcional se aceptará el cambio de metas en los convenios, y en consecuencia la realización de convenios modificatorios, cuando la entidad federativa demuestre fehacientemente la imposibilidad de ejecutar o la necesidad de cambiar el (los) proyecto (s).
- 4.20** Del total de los recursos destinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para reasignación a los Estados, el Titular de la Secretaría de Turismo podrá destinar hasta de un 15 por ciento para reasignación a las Entidades Federativas, para el apoyo de proyectos que por su excepcional contribución al desarrollo turístico, o por responder a situaciones contingentes, sean definidos como proyectos estratégicos.
- Los proyectos estratégicos no serán contabilizados para efectos de lo dispuesto en los numerales 4.10 y 4.12. Cabe destacar que en ningún caso las asignaciones podrán ir más allá de lo establecido en el propio convenio.
- 4.21** De igual manera, no se contabilizarán para el tope del 5 por ciento, ni para el número de proyectos mencionados en el numeral 4.12, las solicitudes recibidas para proyectos en Ciudades Mexicanas del Patrimonio de la Humanidad que originalmente fueran presupuestados en partidas presupuestarias diferentes a las de reasignación a los Estados y los considerados en los Programas Regionales de la Sector.

- 4.22** En virtud de que los recursos considerados en el Anexo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 (PEF), “Ampliación al Sector Turismo” – “Fondo para Desarrollo de Proyectos Turísticos”, conforme a la información disponible a la fecha, serán ejercidos en el Capítulo 8000 y Reasignados a las Entidades Federativas a través de los Convenios de Coordinación, éstos se sujetarán a las reglas aquí establecidas. No obstante lo anterior, dichos proyectos se exceptúan de lo establecido en el numeral 4.12. El porcentaje al que se refiere el numeral 4.10 no aplicará, en el caso de que el monto de los proyectos incluidos en el anexo 27 del PEF para una entidad, sobrepase el límite del 5 por ciento.
- 4.23** La difusión de las obras consignadas en los Convenios de Coordinación a través de mantas, espectaculares, mamparas, etc., invariablemente deberán hacer mención que se están realizando de manera conjunta con la Secretaría de Turismo, dando a ésta dependencia el mismo peso que la Gobierno estatal, incluyendo también la Marca MÉXICO (apegándose a los manuales de identidad correspondientes). De igual manera se deberá cumplir con la legislación y normatividad aplicable para estos fines.
- 4.24** La distribución de los recursos a reasignar a las entidades del país, será conforme a lo dispuesto en la Fracción I del Art. 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 4.25** Será potestad del Titular de la Secretaría de Turismo, y/o del Subsecretario de Operación Turística, el adecuar para casos de excepción los términos de los presentes criterios, siempre con apego a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2008 y dando cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad federal vigente, en aquellos casos en que así se justifique.

5. LÍNEAS DE PRODUCTO A APOYAR

Los diferentes proyectos apoyados contribuyen en lo general a fortalecer la oferta turística y al mismo tiempo de manera particular, contribuyen a favorecer la estructura de servicios por línea de producto:

1. Turismo de sol y playa.
2. Turismo cultural.
3. Turismo de naturaleza
4. Turismo para todos.
5. Turismo de reuniones
6. Turismo deportivo.
7. Otros tipos y formas de turismo.

Es importante mencionar que los recursos únicamente se podrán canalizar para proyectos de los Estados en las acciones antes mencionadas, quedando excluidas de los Convenios de Coordinación y Reasignación de Recursos las correspondientes a Promoción y Publicidad, ya que están consideradas dentro de los programas regionales que coordina la SECTUR.

6. CONCEPTOS A APOYAR

La Secretaría de Turismo, tiene como objetivo contribuir en la consolidación y fortalecimiento de los destinos turísticos del país en la búsqueda por elevar la competitividad de la oferta turística nacional y contribuir así al incremento en los flujos de turistas, su estadía y gasto promedio.

En el marco de acción de la SECTUR, se identifican de manera conjunta con las autoridades estatales, municipales y los actores representativos de la iniciativa privada, aquellos aspectos que inhiben el desarrollo turístico, o bien se diseñan, inducen y gestionan las acciones, los proyectos y programas que sean necesarios, proponiendo para ello alternativas y mecanismos de colaboración, así como los instrumentos de ejecución.

Por ello, se impulsan aquellos proyectos directamente vinculados a la actividad turística en las localidades seleccionadas, en coordinación con los Gobiernos Estatales y Municipales. Los tipos de proyecto apoyados se clasifican de la manera siguiente:

a) Infraestructura y Servicios

Proyectos que se ubican en zonas de alta concentración de turistas y visitantes, áreas de influencia y zonas de acceso.

- Cableado subterráneo
- Alumbrado público
- Accesos viales o carreteros a localidades y sitios de interés turístico

b) Mejoramiento de Imagen Urbana

Proyectos que apoyan la protección, conservación o revitalización de los centros históricos y patrimoniales, la provisión o rehabilitación del mobiliario urbano, y en general el impulso a acciones que contribuyan a conservar y mejorar la imagen urbana de las localidades.

- Paleta Cromática (Pintura de Fachadas)
- Rehabilitación de Fachadas
- Nomenclatura de calles
- Iluminación de monumentos y edificios históricos
- Banquetas y guarniciones
- Restauración y rehabilitación de edificios de alto valor cultural y turístico
- Kioscos, fuentes
- Mobiliario urbano
- Mapas de ubicación

c) Equipamiento Turístico

Proyectos que directamente apoyan la actividad turística local y sus sitios de interés turístico, generando en los turistas un mejor grado de satisfacción.

- Módulos de servicio
- Módulos de información turística
- Servicios sanitarios y regaderas
- Muelles y/o embarcaderos
- Malecones
- Andadores
- Señalización Turística
- Plataformas de observación y/o torres de avistamiento
- Miradores
- Senderos interpretativos
- Senderos y brechas
- Mecanismos o sistemas de ahorro de energía y/o agua

d) Mejora, Rehabilitación o Creación de Sitios de Interés Turístico

Proyectos que fortalecen la actividad turística local al generar valor en establecimientos turísticos o sitios para la visita turística.

- Habilitación de módulos sanitarios y de servicios en zonas arqueológicas
- Museos, salas de exhibición artística
- Teatros

- Mercados de artesanías y/o parianes
- Centro de visitantes o Centros de Comunicación y Cultura Ambiental
- Museografía para Centros de Visitantes o Centros de Comunicación y Cultura Ambiental

e) Apoyo a Sistemas y Materiales de Información Turística

Programas y proyectos que favorecen la orientación, conocimiento y localización de destinos y productos turísticos, así como la oferta turística estatal.

- Planeadores de viaje
- Catálogos de comercializadores
- Guías especializadas
- Guías regionales
- Mapas y/o mamparas de localización de atractivos
- Catálogos de oferta turística en general impresos y electrónicos

f) Para la Excelencia y Calidad de los Productos Turísticos

Programas que buscan fortalecer y elevar la calidad de los productos turísticos.

- Clubes de calidad
- Elevar la competitividad de las Mipymes
- Programas de certificación empresarial
- Profesionalización de recursos humanos

g) Programas Regionales

Programas que buscan el desarrollo turístico con los estados y municipios, integrando regiones que generen valor agregado y sinergias de tematización con circuitos y corredores diferenciados.

- Difusión, información y comercialización de los Estados como región.

h) De apoyo a las estrategias y toma de decisiones, estudios, investigaciones y proyectos

- Elaboración de estudios para conocer el comportamiento de los mercados turísticos
- Elaboración de proyectos ejecutivos para el incremento o diversificación de la oferta turística, para ejercicios posteriores a 2008 y subsecuentes.
- Elaboración de planes y programas de desarrollo urbano turístico

7. PROCESO DE OPERACIÓN

- a) **Convocatoria.**- La SECTUR enviará a las Entidades del país durante el último mes del ejercicio inmediato anterior, la Convocatoria para la recepción de proyectos susceptibles de ser apoyados.
- b) **Solicitud de Proyectos.**- El Estado deberá presentar por escrito a la Dirección General de Programas Regionales de la SECTUR, su solicitud de aquellos proyectos que requiere sean considerados dentro del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos, cumpliendo con lo establecido en los presentes criterios, destacando aquellos que sean de alta prioridad para la entidad.

- c) **Selección de Proyectos.**- Para que los proyectos sean considerados dentro del Convenio de Reasignación de Recursos, se presentarán ante el Grupo de Trabajo Evaluación Interna para su análisis, evaluación y autorización. Dicho Grupo, estará presidido por el Subsecretario de Operación Turística y con la participación del Director General de Programas Regionales, los Coordinadores de Programas, el Director General de Desarrollo de Productos y de dos representantes de la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos, que serán designados por su Director General.
- d) **Confirmación de Proyectos.**- La Dirección General de Programas Regionales comunicará por escrito al Estado la aprobación de aquellos proyectos que hayan sido seleccionados, de acuerdo al cumplimiento de los presentes criterios, a las prioridades estatales y al presupuesto autorizado por la SHCP.
- e) **Modelo de Convenio.**- Una vez aprobados los proyectos, SECTUR enviará a las entidades del país el Modelo de Convenio de Reasignación de Recursos, para su validación, mismas que, en su caso deberán ser formuladas por escrito y dirigidas a la Subsecretaría de Operación Turística en un término de diez días hábiles para estar en condición de poder suscribir el Convenio antes mencionado. Adicionalmente, los Estados deberán de remitir junto con las observaciones antes mencionadas:
1. Carta de Intención
 2. Comprobante de Apertura de Cuenta Específica
 3. Solicitud de apertura de cuenta bancaria con el código de la Entidad registrado ante la TESOFE
 4. Recibo Provisional
- f) **Formalización del Convenio.**- La SECTUR enviará al Estado el Convenio de Reasignación de Recursos en 5 tantos debidamente validados y rubricados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SECTUR, con la finalidad de recabar las firmas que correspondan, en un término no mayor a diez días hábiles.
- g) **Radicación de recursos.**- Una vez recibido el convenio debidamente firmado por el Estado y haber cumplido con los puntos anteriores, se procederá a solicitar la radicación de recursos a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Operación Turística.
- o Una vez realizada la radicación de los recursos, el Estado remitirá a la SECTUR, el recibo oficial por la cantidad transferida.
- h) **Seguimiento y Evaluación.**- Para tal efecto la SECTUR cumplirá con lo establecido en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Programas Regionales y a lo previsto en el propio convenio en sus cláusulas Séptima, fracción IV, y Novena.

8. FECHAS LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En virtud de que la ley establece que en el mes de marzo deberán quedar formalizados los Convenios de Reasignación de Recursos; la solicitud y los expedientes completos de los proyectos a apoyar deberán de ser enviados a la Dirección de Programas Regionales a más tardar el día 15 de febrero del 2007.

9. MARCO LEGAL

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, y su Reglamento.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Turismo y su Reglamento.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental..
- Manual de Normas Presupuestarias para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas y órgano desconcentrado al que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- Manual de Organización de la Secretaría de Turismo.

ANEXO 1 CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA

I. INFORMACIÓN GENERAL							
	Entidad Federativa:						
	Nombre del proyecto:						
	Objetivo general del proyecto:						
	Etapa del proyecto	Inicial	Continuación <i>(Indicar No. Etapa)</i>	Conclusión			
	Describir ubicación geográfica <i>(Municipio / Localidad / Comunidad / Ejido)</i>						
	Ubicado o incluye <i>(Escribir nombre)</i>	Destino de Playa					
		Zona Arqueológica					
		Pueblo Mágico					
		Patrimonio Mundial					
		Área Natural Protegida					
		Grupo étnico					
		Otro.					
	Describir las facilidades de acceso al sitio						
	Centro distribuidor o destino turístico que genera los turistas potenciales						
	Describa brevemente la importancia o relevancia del proyecto:						
	Señale la línea de producto principal al que está dirigido el proyecto <i>(Marque con una X)</i>	Sol y playa	<input type="checkbox"/>	Turismo Cultural	<input type="checkbox"/>	Turismo de Naturaleza	<input type="checkbox"/>
		Turismo de Reuniones	<input type="checkbox"/>	Turismo para todos	<input type="checkbox"/>	Turismo Deportivo	<input type="checkbox"/>
		Otra	<input type="checkbox"/>	Describir:			

2. INVERSIÓN (Miles de pesos)					
Nombre del proyecto	SOLICITADA		COMPROMETIDA		
	SECTUR	Gobierno Estatal ¹	Gobierno Municipal ²	Otras instancias ³	TOTAL
3. TÉCNICO					
Conceptos de apoyo incluidos en el proyecto <i>(Marque con una X)</i>	Infraestructura y servicios			Para la excelencia y calidad	
	Mejoramiento de Imagen urbana			Programas Regionales	
	Equipamiento turístico			Estudios, investigaciones y proyectos	
	Mejora o rehabilitación de sitios			Otros proyectos	
	Apoyo a Sistemas y Materiales de Información Turística				
Tipo de propiedad donde se desarrollará el proyecto	Federal	Estatal	Municipal	Comunal	Privada
Descripción técnica del proyecto que considere (Tipo de servicios o instalaciones Número de servicios, características arquitectónicas, superficie)					
Permisos que se tienen (según sea el caso) o en Tramite <i>(Marque con una X)</i>	Impacto Ambiental			Autorización INAH	
	Uso de Suelo			Autorización SCT	
	Permisos de Construcción			Concesión de zona federal marítima terrestre	
Describir el tipo y número de oferta de servicios y actividades turísticas que existen actualmente en el área					
Indicadores del comportamiento de la actividad turística en la localidad en que se propone desarrollar el proyecto (ocupación, llegada de turistas, número de cuartos, número de hoteles, número de restaurantes)					
Describir el segmento de mercado al que va dirigido el proyecto					
Se presenta proyecto ejecutivo - arquitectónico	SI			En caso de que NO, fecha de entrega	
	NO				
Se presenta carta	SI			En caso de que NO, fecha de entrega	

compromiso de la operación y/ o mantenimiento una vez que se concluya	NO		
Se anexa escrito en donde se informa que no existen problemas legales de tenencia	SI		En caso de que NO, fecha de entrega
	NO		
Se anexa calendario de acciones que garanticen su conclusión al 31 de diciembre de 2007.	SI		En caso de que NO, fecha de entrega
	NO		
Instancias responsables:	Del proyecto		Ejecución directa del proyecto

4. BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS

Nombre de la (s) localidad (es) y/o comunidad (es) beneficiada(s):			
Empleos a generar	Temporales <i>(En las obras de construcción)</i>		Directos <i>(En la operación del proyecto).</i>
Número de beneficiados por género	Hombres	Mujeres	Total
Clasificación de localidad (es) y/o comunidad (es) beneficiada (s) <i>(Marque con una X)</i>	Centro Urbano	Muy Alta Marginación ^A	Relativa Marginación ^B
			Predominantemente Indígena
Servicios públicos que el proyecto considera y que benefician de manera directa o indirecta en la localidad(es) <i>(Marque con una X)</i>	Electricidad		Puentes
	Agua Potable		Seguridad
	Drenaje y Alcantarillado		Educación
	Accesos carreteros		Servicios de Salud
	Otros(Señalar)		
Derrama económica anual estimada, por la puesta en operación del proyecto.			

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXARSE

1	Copia de la carta de compromiso económico del Gobierno del Estado
2	Copia de la carta compromiso económico autorizada por los Cabildos de los Municipios
3	Copia de la carta compromiso económico de las instancias que aporten al proyecto
4	Carta compromiso de quién ser hará responsable de la operación y/ o mantenimiento una vez que concluya el proyecto
5	Mapa de ubicación del proyecto
6	Proyecto ejecutivo
7	Calendario de acciones

Nombre, cargo y firma

Fecha de elaboración





CAMPECHE	10	RB Los Petenes	Calkini, Hecelchakan, Tenabo y Campeche	FE		Maya		Mérida, Cd. de Campeche		Cd. de Campeche	Mérida, Cd. de Campeche	X	X	X	
		Isla Arena													
	11	Holpechen					Maya		Mérida, Cd. Campeche		Cd. Campeche	Mérida, Cd. Campeche	X	X	X
		Dzibalchen (ZA Hochob)						ZA							
		Edzna						ZA							
	12	Champton					Maya		Cd. Campeche		Cd. Campeche	Mérida, Cd. de Campeche	X	X	X
		Escarcega													
		Silvituc						ZA							
	13	RB Calakmul (Z.A: Maruchin, El Ramonal, Xpujil, Becan, Chicaná, Calakmul)	Calakmul y Hopelchen		FE	PR	Maya		Cd. Campeche		Calakmul	Chetumal	X	X	X
		Xpujil													
		Zoh Laguna													
		Conhuas (ZA Balamkú)						ZA							
	14	APFF Laguna de Términos	Carmen, Palizada y Champotón		FE		Maya	ZA	Cd. Campeche		Cd. Campeche	Cd. del Carmen	X	X	X
	CHIAPAS	15	Chiapa de Corzo				Tojolabales, Tzotziles, Lacandones, Choles	ZA	San Cristobal de las Casas	San Cristobal de las Casas		Villahermosa, Tabasco y Tuxtla Gutierrez, Chis	X	X	X
San Cristóbal de las Casas															
Comitán de Domínguez															
El Chiflón															
La Trinitaria															
Z A.Tenam Puente								ZA							
ZA Chincultic								ZA							
PN Lagunas de Montebello			La Trinitaria y La Independencia	FE	PR										
Tzisco															
RB Montes Azules (Laguna Miramar, Las Nubes, Ixcán)		Ocosingo y Las Margaritas	FE	PR											
16		Marques de Comillas					Tojolabales, Tzotziles, Lacandones, Choles		Villahermosa, Tabasco		Palenque	Villahermosa, Tabasco y Tuxtla Gutierrez, Chis	X	X	X
		Frontera Corozal													
		MN Yaxchilán	Ocosingo	FE	PR			ZA							
		MN Bonampak	Ocosingo	FE	PR			ZA							
	Lacanjá														



CHIHUAHUA	20	Creel				Tarahumaras	Cd. Chihuahua				Cd. Chihuahua	X	X	X	
		PN Barrancas del Cobre (Urique, Sinforosa, Batopilas, Candameña y del Cobre)		ES											
		Arareco													
		Cusarare													
		Recowata													
		PN Cascadas Basaseachic	Ocampo	FE	PR										
		Maguarichi													
		Uruachi													
		Cerocahui													
		Urique													
	21	Batopilas													
Guachochi															
PN Cumbres de Majalca		Chihuahua	FE				Cd. Chihuahua				Cd. Chihuahua			X	
COAHUILA	22	RB de Mapimí (Valle del Silencio, Dunas de Bilbao)	Sierra Mojada y Francisco I. Madero	FE							Torreón		X	X	
		Sierra de Jimulco													
	23	APFF Valle de Cuatro Ciénegas	Cuattrociénegas	FE	PR						Monclova, Torreón		X	X	
COLIMA	24	APFF Maderas del Carmen	Muzquiz, Acuña y Ocampo	FE							Cd. Acuña	X	X	X	
		RB Sierra de Manantlán	Minatitlán, Comala	FE							Cd. de Colima		X	X	
	26	Laguna de Carrizalillo													
		Laguna La María										Cd. de Colima		X	X
		El Remate													
		Nogueras													
	27	Laguna de Cuyutlán													
		Las Adjuntas													
Estero Palo Verde									Manzanillo	Manzanillo	X	X	X		
San Gabriel															
DISTRITO FEDERAL	28	PN Cumbres del Ajusco	Tlalpan	FE		Nahuas	Cd. de México							X	
		Parque Los Dinamos							Cd. de México		Area metropolitana			X	



	30	Parque Xochimilco									DF	X	X	X	
DURANGO	31	PN Mexiquillo		ES				Durango			Cd. Durango		X	X	
	32	RB de Mapimí	Tlahualillo y Mapimi	FE				Durango			Torreón, Gómez Palacio		X	X	
	33	RB La Michilia	Suchil y Mezquitil.	FE		Tepehuanos; Mexicaneros					Cd Durango		X	X	
GUANAJUATO	34	San Luis de la Paz				Otomies, Chinameca Jonas			San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo	Guanajuato	Guanajuato, San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo		X	X	
		San José Iturbide													
GUERRERO	35	PN Grutas de Cacahuamilpa	Pilcaya y Taxco de Alarcón.	FE		Nahuas, Mixtecos, Tlapanecos			Taxco		Taxco		X	X	
		PN Alejandro de Humbolt Iguala		ES											
	36	PN. General Juan N. Alvarez PE Grutas de Juxtlahuaca	Chilapa de Álvarez.	FE ES		Nahuas, Mixtecos					Chilpancingo		X	X	
HIDALGO	37	PN El Chico	Mineral del Chico, Pachuca	FE	PR	Otomies			Huasca de Ocampo, Mineral del Monte		Cd de México y área metropolitana, Pachuca		X	X	
		Huasca de Ocampo													
		Mineral del Monte													
		San Miguel Regla													
	RB de Metztitlan	Acatlán, Atotonilco El Grande, Eloxochitlan, Huasca de Ocampo, Metztitlan, San Agustín Metzquititlan, Metepec, Zacualtipan de Angeles	FE	PR											
	38	Actopan					Otomies, Nañus					Cd de México y área metropolitana, Pachuca		X	X
		Ixmiquilpan													
Ajacuba															
		Tula			ZA										
		Huichapan													
		Tecoautla													



		Santiago Apoala (Dtto. Nochistlán)	Apoala, San Marcos Arteaga.																
		San Marcos Arteaga (Dtto. Huajuápam)																	
	59	Teotitlán del Valle	Teotitlán del Valle, San Lorenzo Albarradas, Sta. Ana del Valle, La Compañía,			Zapotecos		Cd. de Oaxaca		Cd. de Oaxaca		Cd. de Oaxaca		X	X				
		San Lorenzo Albarradas (Hierve el agua)																	
		Santa Ana del Valle																	
		La Compañía (San Sebastián de las Grutas)																	
	60	San Miguel de Amatlán (Coajimoloyas, Llano Grande)	Santa Catarina Lachatao, San Miguel Amatlán, Sta. Catarina Ixtepeji, Ixtlán de Juárez, Sta. María Yavesía, Sta. Catarina Lachatao, Teococuilco de Marcos P., Capulalpan de Méndez, Nuevo Zoquiapan, Santiago Xiacui.			Zapotecos, Mixtecos		Cd. de Oaxaca		Cd. de Oaxaca		Cd. de Oaxaca	X	X	X				
		Sta. Catarina Ixtepeji (Sta Catarina, Nexicho)																	
		Ixtlán de Juárez																	
		Sta Ma. Yavesía																	
		Sta. Catarina Lachatao (Latuvi, Benito Juárez, La Neveria)																	
		Teococuilco de Marcos (Las Guacamayas)																	
		Capulalpan de Méndez																	
		Nuevo Zoquiapan																	
	Santiago Xiacui																		
	61	PN Bahías de Huatulco	Santa María Huatulco, Santa María Xadany, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Miguel del Puerto.	FE	PR		Punta Celeste												
		San Pedro Pochutla																	
		Puerto Angel																	
		Zipolite																	
		San Agustínillo						Chatinos											
		Mazunte																	
		La Ventanilla																	
		La Escobilla																	
		Sta Catarina Juquila																	
		Puerto Escondido																	
		Zicatela																	
	Laguna de Manialtepec																		



		PN Lagunas de Chacahua		FE												
PUEBLA	62	Cuautinchan	Cuautinchan					Cd. de Puebla		Cd. de Puebla	Cd. de Puebla, Cd. de México	X	X			
		Tecali de Herrera	Tecali de Herrera													
		Tepeaca	Tepeaca													
		Tlahuapan	Tlahuapan													
		Calpan	Calpan													
		Huejotzingo	Huejotzingo													
		San Martín Texmelucan	San Martín Texmelucan													
	63	Chignahuapan	Chignahuapan			Totonacas		Cd. de Puebla		Cd. de Puebla	Cd. de Puebla	X	X			
		Tetela de Ocampo	Tetela de Ocampo													
		Zacatlán	Zacatlán													
		Huachinango	Huachinango													
		Pahuatlán	Pahuatlán													
		Juan Galindo	Juan Galindo													
	Xicotepec de Juárez	Xicotepec de Juárez														
	64	Tlatlauquitepec	Tlatlauquitepec			Nahuas		Cd. de Puebla		Cd. de Puebla	Cd. de Puebla	X	X			
		Yahonahuac	Yahonahuac													
		Hueyapan	Hueyapan													
		Chignahuatl	Chignahuatl													
		Teziutlán	Teziutlán													
		Ayotoxco de Guerrero	Ayotoxco de Guerrero													
		Tenampulco	Tenampulco													
		Zacapoaxtla	Zacapoaxtla													
		Cuetzalan del Progreso (ZA Yohualichán)	Cuetzalan del Progreso													ZA
		Jonotla	Jonotla													
		Huehuetla	Huehuetla													
		Zapotitlán de Méndez	Zapotitlán de Méndez													
		Xochitlán de Vicente Suárez	Xochitlán de Vicente Suárez													
		Nauzontla	Nauzontla													
65	Chalchicomula de Sesma	Chalchicomula de Sesma					Cd. de Puebla		Cd. de Puebla	Cd. de Puebla	X	X				
	Tlachicuca	Tlachicuca														



		Guadalupe Victoria	Guadalupe Victoria													
		La Fragua	La Fragua													
		Quecholac	Quecholac													
		Tepeyahualco de Hidalgo (ZA Cantona)	Tepeyahualco de Hidalgo				ZA									
	66	RB Tehuacan Cuicatlán (Tehuacán, Zapotitlan Salinas, Tlacotepe de Porfirio Diaz)	Tehuacán, Zapotitlan Salinas, Tlacotepe de Porfirio Diaz	FE	PR			Cd. de Puebla		Cd. de Puebla		Puebla, Cd. de México		X	X	
QUERÉTARO	67	RB Sierra Gorda (Jalpa, Pinal de Amoles, Arroyo Seco, Peña Miller, Landa de Matamoros)	Jalpa, Pinal de Amoles, Arroyo Seco, Peña Miller, Landa de Matamoros	FE	PR	Pame, Otomí		Cd. Querétaro		Cd. Querétaro		Cd. de México, Querétaro		X	X	
	68	Peña de Bernal						Cd. Querétaro	Bernal	Cd. Querétaro		Cd. de México, Querétaro		X	X	
QUINTANA ROO	69	APFF Yum Balam (Holbox, San Angel, Naranja, Nuevo Durango, Solferino, Chiquilá)	Lázaro Cárdenas e Isla Mujeres.	FE	PR											
		Santuario Isla Contoy		FE	PR											
		PN Puerto Morelos	Benito Juárez	FE												
		PN Tulum	Felipe Carrillo Puerto	FE				ZA								
		Felipe Carrillo Puerto					Maya					Cancún, Isla Mujeres, Cozumel	Cancún	X	X	X
		RB Sian Ka'an (ZA Muyil)	Solidaridad y Felipe Carrillo Puerto	FE	PR			ZA								
		APFF de Uaymil	Felipe Carrillo Puerto y Othon P. Blanco	FE												
		PN Xcalak	Othon P. Blanco	FE	PR											
	PN Banco Chinchorro	Othon P. Blanco.	FE													
	70	Bacalar														
Oxtankah																
APFF Otoch Ma'ax Yetel Kooh		Solidaridad, Q Roo y Valladolid, Yucatán	FE			Maya			Bacalar		Cancún, Isla Mujeres, Cozumel	Cancún, Chetumal	X	X	X	
Kohunlich																



		Malpasito					ZA												
TAMAULIPAS	81	El Cielo		ES											Cd. Victoria	X	X	X	
TLAXCALA	82	PN La Malinche	Ixtenco, Chiautempan, Huamantla, Teolochoolco, Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Tzompantepec, Mazatecochocho de José María Morelos, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Contla de Juan Cumatzi, San Pablo Del Monte y Tlaxcala	FE											Cd. de México			X	
VERACRUZ	83	PN Pico de Orizaba	Calchahuaco y La Perla	FE	PR										Orizaba, Cordoba, Puebla		X	X	
		Coscomatepec																	
		Huatusco																	
	84	PN Cofre de Perote	Perote, Xico, yahuatlulco y Acajete		FE											Puebla, Xalapa, Cd. de México		X	X
		Coatepec							Veracruz, Xalapa	Coatepec									
		Xico																	
	85	Jalcomulco																	
		Tlacotalpan																	
		Tres Zapotes						ZA											
		RB Los Tuxtlas (Sontecomapan, Adolfo López Mateos, Pajapan, Monte Pio)	Angel R. Cabada, Catemaco, Mecayapan, Pajapan, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soteapan y Tatahuicapan de Juárez			FE	PR	Popoluca					Tlacotalpan	Pto. Veracruz		Puebla, Pto. Veracruz, Cd. de México		X	X
Laguna de Catemaco																			
		Punta Roca Partida																	



	86	Tajin				Totonacas	ZA		Papantla	Tajin	Poza Rica	X	X		
		Papantla													
		Martínez de la Torre													
		Tlapacoyan (<i>Filobobos</i>)		ES			ZA								
YUCATÁN	87	RB Celestún	Celestún y Maxcanu	FE	PR	Maya		Mérida			Mérida	X	X	X	
			Chuburna												
	88	RB Ría Lagartos	San Felipe, Río Lagartos y Tizimin	FE	PR	Maya		Mérida				Mérida, Cancún	X	X	X
	89	Muna				Maya					Uxmal	Mérida	X	X	X
		Uxmal					ZA								
		Kaba					ZA								
		Sayil					ZA								
		Labna					ZA								
		Loltun					ZA								
		Kihuic					ZA								
		Chacmultun					ZA								
	Tekax														
	90	Tizimin				Maya		Mérida		Chichen Itza		Mérida	X	X	X
Ekbalam					ZA										
Temozón															
Valladolid															
Chichen Itza					ZA										
ZACATECAS	91	PN Sierra de Órganos	Sombrerete	FE				Cd. Zacatecas		Cd. Zacatecas		Zacatecas, Aguascalientes		X	X
	92	Sierra de Cardos						Cd. Zacatecas		Cd. Zacatecas		Zacatecas, Aguascalientes		X	X